



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, jueves treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Declaración Unión Marital de Hecho
Demandante:	José Leonardo Bustos Escarraga
Demandado:	Hdros. Determinados e indeterminados de Argeniz Calvo Baltrán
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00089-00
Asunto:	Requiere respuesta Registraduría

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se establece que a la fecha no se ha dado respuesta al requerimiento efectuado en mediante providencia anterior de fecha 31 de octubre de 2023 (*f.89C1*), tendiente a obtener, copia de los registros civiles de nacimiento de los señores MARIA YAMILE CALVO BELTRÁN, DAVID ALEJANDRO RAMÍREZ CALVO y DAMIAN GERARDO RAMIREZ CALVO identificados como hijos de la señora ARGENIZ CALVO BELTRÁN (Q.E.P.D.) identificada con cédula de ciudadanía No. 52.477.434 de La Palma – Cundinamarca; documentales necesarios para la calificación de la demanda.

Así, se requiere a la Registraduría Nacional del Estado Civil la respuesta al Oficio No. 0896 de fecha 08 de noviembre de 2023, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación en los correos institucionales de la entidad. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr – AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6beff63955843c213bd63c10c6dd7f10f3e5e77d25249ff75f85f3307bf979b7**
Documento generado en 30/11/2023 11:59:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>